

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathau, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion: Paris C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Lóndres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoes.

Madrid 23 de Octubre de 1877.

POLITICA INTERIOR.

No hay que darle vueltas; ni el ministro de Gracia y Justicia dimite por mas que se halle en desacuerdo con sus compañeros de gabinete, ni dimite la comision de códigos, cuya última determinacion destruye la *Gaceta* de ayer, ni hay para que pensar por ahora en modificaciones ministeriales ni de ninguna clase é instituto del Estado. Se acerca la Pascua y no se explicaria lógicamente que ningun funcionario renunciase al pavo consabido, del cual muy pronto nos hablará *La Política*.

Verdad es que el Sr. Calderon Collantes ha votado la anulacion del artículo 11 del Código de 1876, que ha tenido mayoría en el seno de la comision de códigos, cuyo espíritu liberal salta á la vista juntamente con el nombre del Sr. Casanueva, que el gobierno ha rechazado esa votacion, que Cánovas toca el cielo con las manos, que la prensa ministerial sigue atacando al ministro de Gracia y Justicia; pero todo eso no significa nada para el señor Calderon Collantes, el cual, con retirar sus opiniones como ministro y quedarse con sus opiniones científicas como jurisconsulto, puede salir del peso quedándose muy arrellanado en su poltrona esperando mejores dias, esto es, aguardando que Toreno diga «¡aquí estoy yo!» y recuerde á sus amigos la inconsecuencia que resulta de condenar la conducta de ese pobre alcalde de Izatoraf habiendo antes aprobado el proceder de Castañeira mucho mas grave y mas enérgico que el del alcalde citado, aunque uno y otro se encuentren fuera de la ley.

A propósito del apuro en que ahora se halla el ministro de Gracia y Justicia recuerdan algunos la conducta que siguió este mismo gobierno, hará cosa de un año, con el conde de Toreno cuando éste, aprovechando la ausencia del Sr. Romero Robledo, autorizó los desmanes y las infracciones de ley cometidas por el ya célebre subgobernador de Mahon en un asunto religioso análogo al que ahora se ventila.—¡Lo que va de ayer á hoy!—dirá para su carterá el Sr. Calderon Collantes. La conducta de este en la actualidad no es otra cosa que la consecuencia lógica de la conducta del gobierno en el asunto que citado queda. Desábios es mudar de consejo; y así como el gobierno ha modificado sus opiniones en un año, reconociendo que para algo se ha escrito el art. 11, el señor ministro de Gracia y Justicia puede modificar sus opiniones en una hora, con tanto mas motivo cuanto que á prevención tiene ideas como político é ideas como abogado para aplicarlas, respectivamente, á toda clase de soluciones.

Quedamos, pues, en que no dimitirá el Sr. Calderon Collantes y pasemos á ocuparnos de otro asunto.

Ninguno mas curioso ni mas ameno que el que se refiere á la carta del señor Posada Herrera, de cuya existencia (de la existencia de la carta) ya no es posible dudar. *El Diario Español*, que no puede ser sospechoso en este asunto, ha visto una copia de ese precioso documento que no publican los centralistas por ciertos párrafos, que á lo que se dice, son demasiado graves. El diario oficioso que acabamos de mencionar, enterado, al parecer, de la cuestion, dá su último adiós al Sr. Posada que vendrá á Madrid, no para pelear al lado del gobierno, como siempre se ha dicho por los órganos ministeriales, sino á lanzar su candidatura presiden-

cial frente á la del Sr. Ayala, que es, sin duda ninguna el candidato elegido por el gabinete para esta primera batalla parlamentaria.

Noventa votos creen los ministeriales que obtendrá el Sr. Posada Herrera, sumando todos los elementos que han de apoyarle, y dando por sentado que los constitucionales vuelvan á la Cámara, cosa que unos dan por hecha, mientras que otros la niegan rotundamente. Con lo que no han contado los amigos del gobierno es con el desprendimiento de una parte de la mayoría que habrá de seguir á su antiguo presidente, pues no es de creer que un hombre de las simpatías del Sr. Posada Herrera se marche solo, ni mas ni menos que si se tratase de una vulgaridad ó de una mediantía. Algunos de sus allegados saben de buena tinta que, con los noventa votos que generosamente le conceden sus novísimos adversarios y los amigos íntimos de la actual mayoría que sigan sus pasos, nuestro hombre obtendrá mayoría, y podrá repetir aquello de: «¡Llegué, vi y vencí!»

Mucho dudamos nosotros de este resultado, sin afirmar por eso que sea completamente satisfactoria la situacion del gobierno al llegar semejante caso. De cualquier manera lo que parece resuelto es que constitucionales y centralistas, partiendo de esa actitud del Sr. Posada, si bien renuncian por ahora á la fusion establecen un pacto por el cual se obligan á apoyarse mutuamente en el caso de que uno de los grupos sea llamado al poder. Si esto es cierto el partido constitucional se contradice de una manera lastimosa. Si cree, como ha dicho el Sr. Sagasta, que no debe aceptar ninguna clase de condiciones para la fusion, admitiéndose á los centralistas como simples soldados, es porque les niega las condiciones y las fuerzas de verdadero partido político. Y si esto es así, ¿á qué responde esa inteligencia mediante la cual se reconoce que los centralistas son un partido que puede ser llamado al poder?

Doctores tiene la iglesia conservadora que acaso resuelvan esa duda. Mientras tanto, lo primero que salta á la vista es la inconsecuencia y la candidez de los constitucionales.

Los casos en que el Sr. Cánovas abandonará el poder son, á lo que dice *El Tiempo* los siguientes: cuando la corona ó el Parlamento le retiren su confianza, cuando lo exija el estado de su salud, ó cuando comprenda que ha llegado la hora de resignarse. Creemos que *El Tiempo* se olvida de otras muchas contingencias que pueden obligar al Sr. Cánovas á dejar el poder. El fin de que habla nuestro colega puede alcanzarse por tal variedad de medios que casi son inagotables. No es extraño, pues, que *El Tiempo* los desconozca ó se haya olvidado del mayor número, no obstante la calidad de su campaña durante 1874.

De verdadera algarabía merece calificarse la zambra que ha armado la prensa ministerial á propósito del ministro de Gracia y Justicia, de la comision de códigos y de la tolerancia religiosa. En un principio esa prensa estuvo unánime en condenar la conducta del Sr. Calderon Collantes, conducta que el gobierno no aceptaba.

Las cosas han cambiado, y algunos de esos periódicos, *La Correspondencia* y *El Cronista*, por ejemplo, no solo defienden, sino que elogian al Sr. Calderon Collantes. Verdad es que, según un diario de la mañana, los sueltos del primero de dichos colegas á tal asunto conegrados, son del propio Sr. Calderon, ministro de Gracia y Justicia. Aquí viene bien aquello de:

Vivimos en un mundo tan miserable, que si yo no me alabo no hay quien me alabe.

¿Podria decirnos el periódico de cámara qué punto de política ó de administracion discutian acalradamente, anoche, á las altas horas, dos elevados personajes, en la calle de Alcalá frente á cierta histórica fachada, siendo tales sus gritos que algun transeunte pudo percibir clara y distintamente palabras de suma gravedad?

Averigüe el colega algo de esto y cuéntelo despues á sus lectores.

El Diario Español, está de acuerdo con nosotros (alguna vez habia de ser) al apreciar la real orden que ayer publicó la *Gaceta* sobre la cuestion religiosa bajo su aspecto legal.

Dice el colega á este propósito: «Nosotros hubiéramos deseado que en sus resultados (en los de la real orden) se comunicara la noticia de que el alcalde de Izatoraf habia sido llevado á los tribunales. Fáltale á la real orden este detalle; fáltale este pormenor interesante, que, sin duda alguna, existen méritos y circunstancias suficientes para haberlo tenido presente.»

Siempre ha de hacer el gobierno las cosas á medias, con lo cual no logra contentar ni á sus propios amigos.

Para contrarrestar el efecto de los sueltos de *La Correspondencia* en defensa del ministro de Gracia y Justicia, dice otro ministerial colega ocupándose de la real orden del ministerio de la Gobernacion:

«De todos modos, la repetida real orden puede enseñar y advertir á la mayoría de la comision de Códigos que votó la adiccion del Sr. Casanueva, que no en vano el gobierno ha proclamado en solemnes discusiones su mas leal respeto á la Constitucion del Estado.»

No hay que perder de vista que el Sr. Calderon Collantes, ministro de Gracia y Justicia, votó la enmienda del Sr. Casanueva y que éste voto vino á formar la mayoría.

De La Lealtad Española:

«No hallamos nada mas cruel en estos instantes que saber que la ciencia médica está haciendo esfuerzos para salvar la vida á un hombre á quien el verdugo espera ver bueno para quitársela.»

Avances un poco mas el periódico moderado, pida la abolicion de la pena de muerte y no tendrá que lamentarse de esas crueles contradicciones.

Niega *El Tiempo* que el señor marqués de Molins piense presentar la dimision del cargo que desempeña. Sin desconocer la autoridad de nuestro colega en esta clase de noticias quisieramos que nos dijera hasta qué punto puede influir en esta cuestion la política que acaba de triunfar en la República francesa.

Son hasta no mas contradictorias las noticias sobre la actitud de los constitucionales, puesto que mientras unos les presentan dispuestos á acudir á las Cortes, otros opinan que no acudirán y á este propósito contra *El Censor* y á un colega lo siguiente:

«Nosotros no creemos que eso se verifique, y por el contrario, esperamos ver á los constitucionales en las Cámaras cumpliendo con su deber.»

Eso es; su deber de servir de compensa al ministerio.

De La Epoca:

«La Lealtad Española niega que la visita hecha por el Sr. Ayala al Sr. Cánovas del Castillo tenga relacion alguna con la presidencia del Congreso.»

¿Le parece á *La Lealtad Española* que la cuestion de la presidencia del Congreso es prematura? Pues según los periódicos ministeriales el Sr. Cánovas del Castillo es de opinion distinta.

Parece que en la reunion celebrada en la tarde de ayer por la comision de códigos, ha hecho nuevas declaraciones sobre la enmienda del Sr. Casanueva el Sr. Calderon Collantes. No sabemos si estas nuevas declaraciones ó rectificaciones serán consecuencia de la entrevista celebrada entre el ministro de Gracia y Justicia y el presidente del Consejo de ministros. Acaso, pues

se haya conjurado la crisis, motivo por el cual deban de estar de enhorabuena los periódicos ministeriales.

Cuando todo el mundo creia que los constitucionales estaban decididos á volver á las Cámaras legislativas, resulta ahora que no hay nada de lo dicho, toda vez que *La Política* comienza una serie de artículos sobre el retraimiento del partido constitucional.

En dicho primer artículo campea el siguiente párrafo:

«Porque no hay que hacerse ilusiones. No ha en el movimiento sino una ley eterna que obliga á marchar adelante ó atrás. Los constitucionales no pueden retroceder sin mentir á su nombre, y no lo intentan; pero si avanzan fuera del círculo en que se encierra su programa, forzosamente, inevitablemente van á ingresar como reclutas en las huestes de la comunión democrática.»

Deben los constitucionales estar agradecidos á *La Política*, que, con una caridad verdaderamente evangélica, les advierte el peligro que corren si van á dar con su cuerpo en las huestes democráticas.

Segun *El Diario Español*, el gobierno dirigirá una circular á los gobernadores respecto á la expedicion y venta de libros que contengan doctrinas contrarias al dogma católico. Añade el colega que otra circular estará inspirada en el mismo sentido que la real orden que ayer publicó la *Gaceta* sobre la segunda funcion de desagrazios ultramontanos del alcalde de Izatoraf.

No hay que preguntar lo que dirá esa circular. Dirá poco más ó menos lo siguiente: Señores gobernadores, no sean Vds. malos chicos, no imiten ustedes la conducta de los Castañeiras y alcalde de Izatoraf, que la ley prohibe esto, y aunque en otros países tienen la mala costumbre de castigar al que á la ley falta, por acá no acostumbramos á hacer eso, y es bastante con una amorosa amonestacion. Así pues, no nos deis que sentir y sed buenos muchachos.

¿No les parece á nuestros lectores que á esto poco mas ó menos se reducirá la tal circular? Esperemos.

En Bergamo (Italia) han fundado los católicos, ó ultramontanos, como generalmente se les llama, una sociedad cuyo objeto es pedir á San Roque que les libre de la peste y de la letarea de los periódicos malos y liberales.

¿Puede darse una asociacion mas ridicula?

Cosas al fin de esos católicos, que no saben cómo luchar contra la libertad y la ciencia.

La Lealtad, periódico moderado á *El Diario Español*, periódico ministerial:

«Nos pregunta *El Diario Español*: «Si los amigos de *La Lealtad Española* gozaran, ¿sustituirian la Constitucion de 1876 por la de 1845?»

La pregunta nos parece impertinente despues de lo que sobre Constituciones hemos manifestado.

Por lo demás, hay cosas que son mejores para hechas que para dichas.»

Está se llama hablar claro. No recordamos que los constitucionales hayan sido tan explícitos cuando los órganos del gobierno les han preguntado si preferian la Constitucion del 63 á la del 76.

El embozado, ó sea el Sr. Posada Herrera, ha echado abajo el embozo y se ha puesto en enfrente del gobierno.

Por aquí ha perdido éste, lo que ha ganado con el Sr. Elduayen; pero de todas suertes sale ganancioso, porque además vuelven los constitucionales á las Cortes, según los órganos del gobierno, que batan palmas por la noticia.

De esta liquidacion el Sr. Cánovas ha tenido una resta y los sumas.

Problema. ¿Cuál será para él el resultado de la liquidacion general?

El corresponsal en Paris de *La Correspondencia de España* tiene originalidades verdaderamente deliciosas. Nuestros lectores conocen ya lo de la

punta del velo; pues bien, ahora el mismo corresponsal ha hecho nuevos y maravillosos descubrimientos. Por de pronto advierte que desde que monsieur Tourton citó á *La Epoca* en su célebre circular son mas atendidos en los círculos oficiales de Paris los periodistas españoles. Pero no se detiene en este punto la diligencia y buen criterio político del corresponsal, porque á renglón seguido añade que el general Mac-Mahon continuará en la presidencia de la República, que el ministerio no sufrirá modificación alguna, y que en unas nuevas elecciones alcanzará una mayoría respetable la política del presidente.

Los lectores de *La Correspondencia* deben estar satisfechos. No podrán decir que ignoran lo que se refiere al movimiento político en Francia.

Escasas noticias nos comunica el telégrafo sobre la guerra. En la batalla de Aladja Dagh, los rusos dieron el ataque en tres columnas mandadas por el duque Miguel, Melikoff y Tchernayeff. Dicese que Kars está bloqueada.

El corresponsal del *Daily News* escribe lo siguiente sobre las pérdidas de los turcos:

«Las pérdidas de Mukhtar baja en las jornadas del 14 y 15 son mas considerables de lo que se habia creído en un principio. El total de esas pérdidas en muertos, heridos y prisioneros es de unos 16 000 hombres. Solo el general Lazareff hizo unos 3 500 prisioneros, entre los que figuran muchos desertores rusos.»

Todo el campamento turco en las alturas del Aladja cayó en poder de los rusos, y habia en él millares de tiendas, banderas y gran cantidad de municiones. La derrota de Mukhtar baja ha sido un verdadero desastre. Los rusos han cogido 36 cañones y 3 000 ca ballos.

El gran duque Miguel mandaba en persona, asistido por los generales Lotis Melikoff, Solaweff H-yman y Lazareff.

El ejército de Mukhtar, compuesto en gran parte de irregulares, constaba de 63 batallones, 80 cañones y 6 000 caballos.

Los rusos hicieron entrar en combate la primera y la cuarta division de granaderos, la 20 y la 33 division de infantería de línea, 16 batallones de cazadores del Kuban y un destacamento de la milicia musulmana del Daghestan. Su caballería se componía de dragones y cosacos. En total tenian 65 000 hombres sobre el terreno.

En el campamento ruso delante de Plewna, la noticia de la victoria de Aladja Dagh fué recibida con un entusiasmo indescriptible. Y para celebrarla se inauguró el bombardeo de Plewna. El ataque se efectuara probablemente el viernes ó el sábado.

El ataque de que habla el corresponsal del periódico inglés se ha verificado ya, según dicen los últimos despachos. El resultado ha sido favorable al ejército turco.

El Centro Telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Lóndres 22.—410 (tarde).—Los rusos tienen completamente cerrado á Kars, cuyo asalto se dispone.

En la Dobroucha los rusos avanzan hasta seis líneas geográficas de Varua.

Viena 22.—35 (tarde).—En el ataque que tuvo lugar el viernes último delante de Plewna, los rusos y los rumanos fueron rechazados por ambas partes con pérdidas de 4 000 hombres.

Viena 22, 8 (noche).—Han llegado á Bucharest 25 000 soldados de infantería polonesa, los cuales se dirigen á marchas forzadas á Plewna.

Paris 22, 755 (noche).—El mariscal Mac-Mahon se establecerá en Versailles cuando empiecen las sesiones de la Asamblea.

Lóndres 22, 7 (noche).—El Banco británico, denominado Hæckel Langue, ha suspendido los pagos.

El descubierta asciende á una respetable suma.

Paris 23.—8 30 (mañana).—Telegrafian al *Standard* de Lóndres que Aaripachá es el encargado de traer á Paris las condiciones de paz únicas admisibles por Turquía para realizarla. El periódico *La Italia* desmiente que el



Vaticano haya influido en las elecciones que acaban de verificarse en Francia. Recomienzan en Oriente con mucha energía las operaciones de la guerra. D. Carlos de Borbon, Boet y Huelvas han sido condecorados con la gran medalla de oro de reciente creación por su comportamiento en la batalla que tuvo lugar el 11 de Setiembre delante de Plewna.

NOTICIAS GENERALES.

La Direccion de la Caja general de Depósitos, ha acordado los pagos que se expresan para el día 26 del actual, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados.
Primer semestre de 1874, factura número 2.330 de señalamiento.
Segundo id. de 1874, factura 2.063 de id.
Primer id. de 1875, factura 1.923 de id.
Segundo id. de 1875, facturas números 1.773 y 1.774 de id.
Primer id. de 1876, facturas 1.667 al 1.670 de id.
Segundo id. de 1876, facturas 1.417 al 1.422 de id.
Primer id. de 1877, facturas 1.164 al 1.175 de id.

Resguardos amortizados.
Sorteo de 30 de Junio de 1876, factura núm. 519 de señalamiento.
Sorteo de 30 de Junio de 1877, facturas núms. 355 al 359 de id.

De orden de la Direccion general del Tesoro, el día 24 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:

De 31 de Diciembre de 1874, factura número 2.459 de presentacion y 205 de registro, importante 15 pesetas.
De 31 de Diciembre de 1875, factura número 2.330 de presentacion y 459 de registro importante 1.890 pesetas.
De 30 de Junio de 1876, factura número 2.311 de presentacion y 263 de registro, importante 30 pesetas.
De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.836, 1.741, 1.781, 1.470, 1.533, 1.719 y 1.933 de presentacion y 184 y 190 de registro, importantes 702 pesetas.
De 30 de Junio de 1877, facturas números 1.222, 529, 217 y 826 de presentacion y 102 y 105 de registro, importantes 445 pesetas, 50 céntimos.

El embajador de Francia llegó ayer á esta capital.

De *La Correspondencia*:
«Un periódico anuncia con gran prospecto que la reunion de la junta directiva de los moderados tuvo anoche gran importancia política.

Y dice que para probarlo que los asuntos tratados en casa del conde de Chaste pueden dividirse en cuatro grupos.

Primer grupo.—Exámen de actas de constitucion de comités.
Segundo grupo.—Exámen de eleccion del distrito de San Vicente de Sevilla, detalle que no debió olvidar el colega, y sobre la cual piensan acudir al Tribunal Supremo, querellándose de la autoridad gubernativa, como ha dicho *La Correspondencia* hace un mes.

Tercer grupo.—Actitud de un periódico moderado respecto á la polémica de política de alianzas, y censura la actitud de aquel periódico. El colega de la mañana no sabe mas. Nosotros le diremos que ese periódico censurado es *El Pabellon Nacional*.

Cuarto grupo.—Asunto de familia de la junta directiva. No queríamos ser menos discretos que el colega, anunciando que algo hay sobre categorías.

Y por último, para probar de todos modos la gran importancia política del té, el mismo periódico anunció que las discusiones pendientes se aplazarán hasta el regreso de los Sres. Moyano, general Balmaseda y conde Puñonrostro.»

Dice *El Imparcial*:

«Desde la cárcel de villa nos dirigen un comunicado los Sres. D. Bartolomé Doctor, D. Pedro Sanz, D. Julian Gomez y D. Felipe Fernandez, presos á consecuencia de los sucesos de la calle de la Fresa. En él protestan los comunicantes contra *La Epoca* que los llamó «gente perdida y acostumbrada á la vida de cárcel.» Contra esto hacen presente que no han sido penados ni procesados nunca, y que pueden probar que han vivido hasta aquí unos de su trabajo y otros de bienes que poseen, dando todos ejemplo de honradez.

Consignan, por último, que presentarán oportunamente ante los tribunales la queja que corresponde contra lo que consideran calumnioso.»

De *La Correspondencia*:
«Los trabajos para realizar una exposicion hispano-americana en Madrid en 1879; adelantán algo sobre la base de la proposicion

del señor marqués de Salamanca. Hay una compañía inglesa que ofrece los capitales necesarios por encargarse de este asunto y parece está dispuesta á formalizar su compromiso en cuanto el gobierno acepte dicha proposicion.

Si la exposicion se verifica en los terrenos de la Fuente Castellana que ha ofrecido el marqués de Salamanca, este parece que está dispuesto á ceder en buenas condiciones para el ayuntamiento los terrenos que han de espropiarse.»

El editor D. Urbano Manini acaba de publicar y poner á la venta en todas las librerías, un nuevo libro de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulado «Las Mogigatas.»

Nuestro colega *La Nueva Prensa*:
«Se espera en Tortosa al ingeniero don Carlos A. de Castro con el objeto de terminar las bases convenidas con los propietarios del Delta izquierdo del Ebro que han de facilitar el riego de dichos terrenos.

Nos felicitamos de que los agricultores españoles vayan comprendiendo que, á pesar de la decantada fertilidad del suelo de España, es preciso para luchar ventajosamente con otras naciones tenidas por menos productoras, hacer algo mas que seguir las practicas rutinarias de nuestros abuelos.

Dice *La Correspondencia* que los que esperan de la anunciada conferencia de los Sres. Sagasta y Alonso Martinez resultados de trascendencia inmediata, no están enterados de lo que pasa.

Así verá.

En la madrugada del miércoles se perpetró un robo en el café Imperial de bastante consideracion, llevándose los ladrones la caja que habian dejado los dueños debajo del mostrador. Los cacos escaparon por la puerta que da á la calle de Alcalá, dejándola abierta.

Anoche aún no se conocia quiénes hubieran sido los ladrones, despues de las pesquisas é investigaciones que se habian llevado á cabo por la policia.

Escriben de San Sebastian que se trata de construir en aquella ciudad un gran Casino á imitacion del de Biarritz y otros puntos extranjeros, en el llamado campo de maniobras. Los planos ya están hechos y presupuestada la obra en 3 millones.

Dice un colega:

«Hé aquí algunos pormenores del siniestro ocurrido en la Carraca el martes por la tarde. Al reventar el hervidor de una caldera del taller de sierra mecánica de aquel arsenal, quedó muerto, como hemos dicho un peon que estaba encima deritiendo el sebo para lubricar, y heridos de gravedad otros 12 individuos entre ellos el maestro Aguilar, de los cuales se sabe que ya han muerto dos y quedaban seis sin esperanzas de vida. Créese que la catástrofe se produjo por el mal estado de una de las planchas del hervidor, que tambien causó desperfectos considerables en el techo y paredes del edificio. No falta quien atribuya el suceso á haberse variado al fogonero y no ser bastante perito el nuevo. El miércoles fué enterrado el peon que murió en el acto, que deja en la orfandad cuatro hijos, acompañando al cadáver toda la maestranza y presidiendo la ceremonia el comandante general del arsenal, el de ingenieros y demás jefes.»

En el pueblo de Pradell, á consecuencia de algunas desavenencias entre dos consuegros de edad avanzada, mató uno de ellos al otro. El agresor ha sido preso y la víctima estaba sin recibir sepultura, por negarse á dársela el cura.

El fallo dado por la diputacion provincial sobre el recurso de los alquiladores de carruajes de lujo, es el siguiente:

«La Excm. diputacion provincial acuerda que debe declarar y declara que el excelentísimo ayuntamiento está facultado para imponer á los alquiladores de carruajes de lujo de alquiler la cuota que considere conveniente entendiéndose que no puede exceder del 2 por 100 de lo que por contribucion industrial satisfacen al Tesoro.»

El relativo al de los fabricantes de bujias es tambien el que sigue:

«La diputacion provincial acuerda:
1.º Que tiene competencia para conocer del recurso referente á la reduccion del derecho impuesto al sebo que se introduce en Madrid.
2.º Que el derecho con que la municipalidad y junta de asociados grave dicha especie, no puede exceder del 25 por 100 del precio medio á que se venda en esta capital.

Y en cuanto á la pretension de que se declaren libres de derechos los carbonos minerales dedicados á la industria, que se esté á lo acordado por esta diputacion provincial en su sentencia de 14 de Setiembre del presente año.»

En la provincia de Sevilla se están realizando en las mejores condiciones las labores de campo que preceden á la sementera, en virtud del mucho jugo que tiene la tierra.

Por igual razon abundan los pastos y han brotado las yerbas con una exuberancia como no se ha visto hace muchos años.

En las últimas veinticuatro horas han verificado 59 detenciones los guardias de orden público por diferentes faltas y delitos leves.

Ha fundado en el puerto de Santander el vapor-correo *España*, procedente de la Habana, conduciendo la correspondencia y 374 pasajeros. Ha quedado sujeto dicho vapor á siete dias de observacion.

Ayer tarde, y bajo la presidencia del señor marqués de Torneros, ha celebrado sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta corte, habiendo sido aprobados varios de los dictámenes consignados en la orden del día y entre los que citaremos el relativo al concurso que debe celebrarse en breve con objeto de proponer varias mejoras en los jardines del Buen Retiro.

La corporacion municipal, despues de acordar á peticion del señor baron del Castillo de Chirel, el nombramiento de una comision encargada de indicar en el improrogable término de quince dias los medios para evitar la subida de precio del pan, y de discurrir con detenimiento alguno de los asuntos de que se habia dado cuenta, se reunió en sesion secreta.

Abierta la sesion, el señor presidente la levantó á las seis próximamente de la tarde.

Mad. Balzac, vinda del célebre novelista francés de este nombre y M. Lefeuve, historiador de las calles y casas de Paris, se hallan en esta capital hace algunos dias.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 12'40 al contado y fin de mes y 12'50 al próximo.

Por disposicion gubernativa ha sido suprimido el periódico *El Defensor del Comercio*.

Dicen de Andalucía que el señor Candau ha salvado milagrosamente su vida. Al dirigirse á una de sus posesiones se desbocó el caballo que montaba en un sitio tan peligroso que si el ginete no se hubiera arrojado inmediatamente se habria precipitado, como le sucedió al animal, en un barranco. El Sr. Candau ha recibido, sin embargo, algunas contusiones que le molestan bastante.

La línea telegráfica ha sufrido una interrupcion en Tolosa (Francia) á consecuencia de un temporal.

Ha aparecido el número prospecto de la *Correspondencia Militar*, bajo la direccion de D. José Fuentes Fernandez.

En Vich han aparecido heladas algunas balsas de casas de campo.

Ayer llovió en Lugo y Pontevedra.

A las cuatro de esta madrugada fué capturado en la calle de la Peña de Francia, un sugeto, presunto autor de la muerte dada á otro hace tres dias, extramuros del barrio de las Peñuelas.

Anúnciase como muy próxima la publicacion del decreto sobre personal de los tribunales de justicia.

Apresúrese el Sr. Calderon, no sea que llegue demasiado tarde.

Parece que se trata de trasladar a la ciudad de Cartagena el juzgado de primera instancia de la villa de la Union, recientemente creado.

Los dias 24 y 25 del corriente, de diez á dos de la tarde, se verificará en la sala de ventas del Monte de Piedad la exposicion de ropas y otros efectos cuyo plazo de empeño ha caducado, y el 26 y siguientes la venta en pública subasta, que comenzará á la expresada hora.

Dicen que la plaza de toros de Haro ha sido reducida á cenizas.

Pronto edificarán otra. Si fuera una escuela, un hospital ó una biblioteca, ya seria otra cosa. No están los pueblos para hacer gastos inútiles.

Ha llegado á Madrid, procedente de Paris, el Sr. Gutierrez de la Vega.

Los periódicos ingleses dan cuenta de la desaparicion de un faro en la India inglesa en los siguientes términos:

«Sábese que existe en el golfo de Bengala,

á 15 largo de la costa, una línea de faros establecidos por cuenta del gobierno, bajo la direccion del coronel Fraser. Estos faros son cuatro, á saber: el Ovína Buckeer, á ocho millas bajo la desembocadura del Irannedy; el Oyster Reef, el Alguada y el Krishna. Este último acaba de sumergirse en el fondo del Océano.

El 25 de Agosto último comunicóse á la capital de la presidencia que el *steamer* inglés *Mecca* se habia ido á pique en la punta del escollo de Krishna.

Acusado de desecido el capitán del referido buque, respondió que no habia visto ningunos fuegos, y que el faro no existia en el sitio indicado sobre las cartas marítimas.

El gobernador de Raigon envió inmediatamente el *Apa*, que dió fé de la certeza del hecho. Todas las pesquisas fueron inútiles, y el buque volvió á los dos dias sin haber hallado el menor vestigio del faro. Supónese habra sido arrancado por el huracan último. Los siete guardianes que contenia han perecido: estos desgraciados eran relevados cada tres meses, y no se les habia dejado embarcacion alguna para comunicarse con la costa. El faro de Krishna era una magnífica construcion de hierro, de 100 piés de elevacion.»

En la calle de Don Felipe fué herido ayer un individuo de una puñalada grave en la espalda que otro le infirió. Con muy pocas esperanzas de vida fué conducido al hospital de la Princesa. El agresor fué detenido.

No deja de tener intencion la siguiente pregunta de un periódico de Cartagena:

«¿Nos podrán decir nuestros colegas locales, si lo saben, cómo, por quién y en qué forma se recauda el impuesto de la sal, concedido á los municipios, mediante diferentes cantidades que deben ingresar en el Tesoro?»

Un carnicero de la plaza del Carmen infirió ayer tarde á una mujer una puñalada en la espalda con la misma cuchilla que tenia para el oficio. El agresor fué detenido y la lesionada fué trasladada al Hospital general.

En la causa por robo y asesinato del cura de Vega de Bar, ha condenado la audiencia de Valladolid á la última pena á Carlos de los Rios Santos y Simon Garcia Perez, y á la de cadena perpétua á Antonio Garcia Vilado, absolviendo libremente á los demás procesados.

Por telégrafo se ha comunicado al capitán general de Cuba el decreto sobre indultos de las penas impuestas á los reos de delito de infidencia, que hoy publica la *Gaceta*.

De Teruel escriben que ha comenzado este año la vendimia en aquel país antes que otros á consecuencia de los frios de estos dias, pues las uvas comenzaban á desprenderse de las cepas.

El senador constitucional, Sr. D. Blas está decidido á pasar una temporada en Oran, cuyo clima supone que influirá favorablemente en la dolencia que viene sufriendo.

Ha sido indultado el ex-cantonal don Eduardo Jimenez que se hallaba en Bruselas.

De los 31 departamentos en que el año próximo se han de verificar elecciones senatoriales, hay 13 donde tienen mayoría los republicanos.

El Diario Español cree que el Sr. Sagasta irá hoy á palacio á ofrecer sus respetos á la reina madre.

Tiene entendido un colega que el gobierno dirigirá en breve una circular á sus delegados en provincias respecto á la exposicion y venta de libros que contengan doctrinas contrarias al dogma católico.

Ha tenido lugar la subasta de los 10 solares del Buen Retiro, comprendidos en la manzana letra D. El tipo señalado para aquella era de 903.233'61 pesetas, habiendo ascendido el importe del remate á 1.201'570, resultando, por consiguiente, una diferencia á favor del Estado de 293.431'93 pesetas. El solar núm. 6 no ha tenido postor, y se halla rebajada de aquella suma la cantidad que corresponde al mismo. La manzana expresada se halla en la calle de Granada á la Puerta de Alcalá.

Desde el día de hoy se abrieron al público para toda clase de correspondencia telegráfica de Fuente de Cantos y Alfaro, en las provincias de Badajoz y Logroño respectivamente.

Parece que ha surgido un incidente desagradable entre el ayuntamiento de Utrera

y el juez de primera instancia de aquel partido, D. Vicente Blanes.

De *El Diario Español*:
«Una pobre criada de Zaragoza, llamada Bruna Arnal ha sido, sin duda por un error reducida á prision, estando detenida ocho dias, al cabo de los cuales fué puesta en libertad. Como nada resultó contra ella, é ignora de qué se la acusó, ha elevado una exposicion al gobierno de aquella provincia pidiendo se la expida un documento justificativo de buena conducta, pues con motivo de su prision en ninguna casa la quieren recibir de sirvienta. A esta exposicion, segun manifiesta, no han querido dar curso los empleados del gobierno civil de Zaragoza, y en nombre de la caridad, llamamos la atencion de las autoridades competentes sobre el asunto.»

En breve será elevado á pionario la causa sobre los sucesos de la calle de la Fresa.

El día 24 se substará en esta corte el papel que necesite para dos años la Fabrica nacional del Salto, y el día 31 se celebrará otra subasta de cigarros y banos para el surtido de la Península.

Un herrero de Vistabella que conservaba todavía una granada de cuando la guerra civil, quiso probar un dia de estos si la carga estaba ó no en buen estado, le puso una espoleta, prendió fuego y quedó el infeliz completamente destrozado.

El Frenderblat, periódico de Viena, da los siguientes detalles referentes á las pérdidas experimentadas en los últimos tres meses, por los ejércitos rusos y turcos:

«PÉRDIDAS DE LOS RUSOS.	
PRIMER PERÍODO.	
<i>Paso del Danubio y de los Balcanes.</i>	
Primer paso del Danubio en la noche del 21 al 23 en Galatz y combate de Budjak. Entre muertos y heridos.	200
Segundo paso del Danubio en Simniza y varios combates en la orilla derecha.	2.000
Combate de Timova.	500
Encuentros en Biela y en las inmediaciones del Lom y del Jantra.	1.500
Ataque y toma de Nicópolis.	3.006
Primeros combates en el desfiladero de Schipka.	500
Encuentro cerca de Ristchuk.	100
En la Dobrutscha y Kustendj, Mangalia y Bazardich.	500

SEGUNDO PERÍODO.	
Primer ataque de Plewna, retirada sobre la orilla de los Balcanes y defensa de Schipka.	
Primeros combates de Plewna en los dias 20, 21 y 22 de Julio.	3.000
Ataque de Plewna el 31 de Julio.	10.000
Combates del cuerpo de Gourko contra Roubif y Soleyman, en Karahubar, Kasanlik, Yenisa-gra y Kalofet, durante 15 dias desde el 22 de Julio hasta mediados de Agosto.	10.000
Combate de Esirpich en las orillas del Lom.	600
Batalla de Uladin Lovat el 7 de Agosto.	1.000
Primer combate en las orillas del Lom.	600
Segundo.	1.000
Tercero.	500
Defensa de Pelishat contra Osman-baja.	1.000
Toma de Lovat el 3 de Setiembre.	1.000

TERCER PERÍODO.	
Segundo ataque de Plewna, defensa de Chipka y retirada del czarwit, del 10 al 15 de Setiembre.	20.000
Defensa de Chipka.	1.000
Combate en el ala izquierda de Sinankioi y Tschairkioi.	1.000
Pérdidas sufridas en varias escaramuzas, en los combates de avanzada y en los reconocimientos.	1.000
Total de muertos y heridos.	63.000
Estos datos están extractados de los boletines del estado mayor ruso.	
PERDIDAS DE LOS TURCOS.	
En Nicópolis (incluyendo los prisioneros).	5.000
En el Danubio, en los varios encuentros y en la retirada.	5.000
En Lovat el 3 de Setiembre.	2.000
En las inmediaciones de Plewna.	10.000
Entre el Lom y el Jantra.	3.000
En los varios ataques al desfiladero de Schipka.	20.000
En varios encuentros.	2.000
Total de muertos, heridos y prisioneros.	47.000

Total general. 110.000
A esta enorme cifra habria que agregar la no pequeña de las víctimas que las enfermedades han ocasionado.

Reproduce un colega la siguiente pregunta de otro:
«Por qué los señores tenientes de alcalde, que tan celosos se muestran por el buen servicio, no hacen que se cumplan las ordenanzas municipales, en cuanto ordenan que los carniceros fijen en una tablilla, á la vista del público, los precios de las carnes que expendan?»

La epidemia de las enfermedades de los ojos, desarrollada en Aldover y Cherta, parece que no presenta la gravedad que se creyó en un principio.

Han salido para Andalucía, los marqueses de las Torres y de Sardoal.

En diferentes puntos de esta capital fueron ayer estafados tres individuos por el procedimiento conocido con el técnico nombre de *el tío*; el uno en la cantidad de 1.000 reales, otro en la de 300 y el otro en la de 140.

En la calle de la Montera se ofrece al público de Madrid un nuevo espectáculo; es un cosorama universal con una gran colección de vistas fotográficas, entre las cuales se cuentan algunas de la exposición de Viena y Filadelfia.

Esciben de París que el Sr. Coello saldrá muy en breve de dicha ciudad para Roma.

Segun dicen de París se tienen algunos detalles acerca de la catástrofe ocurrida con motivo del asalto del reducto de Grivitz por los rumanos.

El enemigo tenía minada aquella fortificación, y cuando los rumanos la ocuparon, los turcos hicieron volar las minas, perdiendo la mayor parte de los soldados que se hallaban en ella.

Un despacho de Suleiman bajá recibido por el gobierno, dice que 18.000 búlgaros incorporados al ejército ruso y 30.000 rumanos ha atravesado el Danubio por Niópolis.

No se ha recibido todavía confirmación á noticia que han dado esta mañana los periódicos ingleses relativa á la negociación de la plaza de Kars, á pesar de que se cree verosímil la noticia, dadas las condiciones en que se encuentra aquella ciudad, donde escasean las subsistencias.

Segun los últimos despachos de San Petersburgo, los rusos continúan avanzando en dirección á Erzerum.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Un decreto reduciendo el personal del Tribunal Supremo, y el de las audiencias y el de abogados fiscales del Supremo.

Otro, modificando el decreto de 23 de Enero de 1875, sobre provision de cargos del orden judicial y del ministerio fiscal.

Guerra.—Una órdn concediendo al capitán que fué de caballería D. Cayetano de Urbina y Ceballos Escalera, la cruz de San

Fernando de segunda clase con la pensión anual de 1.500 pesetas trasmisible á su familia.

Fomento.—Una órdn disponiendo la publicación inmediata del satisfactorio resultado de la matrícula ordinaria del presente curso en las universidades é institutos del reino.

VARIIDADES.

LA INAGOTABLE (1).

V Y ÚLTIMO.

Digimos en uno de nuestros anteriores artículos que de ningún modo *La Inagotable* trataba de ocasionar perjuicios ni de seguro los ocasionaría, á esos honrados pescadores que con fervido afán y decisión inquebrantable rinden tributo á la ley del trabajo, luchando uno y otro día contra las brillantes olas, ganosos de extraer del fondo de los mares la posible cantidad de peces que les proporcione el sustento diario; y agregamos también que cuantas razones humanitarias se adueren en tal sentido, carecerían de fundamento. Y en efecto: no hay mas que tener presente para comprender todo el valor de nuestras frases, que la empresa que nos ocupa no tiende á satisfacer el hidrópico egoísmo de unos cuantos,—como en su reseña anota,—sino que, adivinada, sentida y creada en la época mas aciaga de nuestra benemérita marina mercante, y teniendo necesidad de un personal numerosísimo, activo é inteligente, que retribuirá generosamente, caben en su gigante seno, no sólo multitud de oficiales, maquinistas y empleados, si que tambien inmenso número de esos honrados y laboriosos pescadores á que antes hemos hecho referencia.

Para estos la ventaja es de consideración y preferible al mezquino resultado que sus fuerzas aisladas en un trabajo casi incesante les proporciona: á las rudas tareas que experimentan, dado el penoso esfuerzo que en su particular industria emplean, se sucederán otras mas suaves al servicio de aquella empresa; á las eventuales idades, fracasos y pérdidas consiguientes, las seguridades de un sueldo fijo; y á los peligros en grande escala, tranquilidad relativa y nuevas y mejores condiciones en la aplicación de sus actividades, en las funciones inherentes á su misión.

Es verdad, es cierto que todos los pescadores de la Península no han de hallar abrigo ni amparo en aquella empresa, y mucho menos desde un principio; pero tambien no es menos cierto que esto no constituye para ellos la completa anulación de sus trabajos, toda vez que siempre se hallarán en circunstancias de ejercer con los mismos ó parecidos resultados su industria los que se vean fuera de la acción protectora de la empresa.

(1) Debemos hacer constar que no teniendo decidida la forma que ha de darse á la empresa, esta, lo mismo podrá ser anónima que en comandita; y que para optar por uno de ambos extremos ó por otro que mejor pudiera convenir á su mas pronta explotación, tienen los socios fundadores formulados para cada caso reglas y estatutos, sin que dichos socios dejen de conservar en estos sus derechos y personalidad. Las oficinas están situadas en el Paseo de Gracia, núm. 133, Barcelona.

No va ésta, desde luego, á inundar de pesca los pueblos todos del litoral y del interior de la península. Por el pronto, y durante algun tiempo, estará circunscrita su esfera de abastecimiento á las poblaciones de mas entidad, y á todas aquellas que, con fundadas esperanzas de buen éxito, la solicitan; y á medida que las negociaciones de la industria vayan en progresivo desarrollo estendiendo y ensanchando los límites del abastecimiento, la empresa necesitará tantos mas trabajadores cuanto mayor sea el número de vapores que véase obligada á utilizar con el fin de atender esmerosamente á las exigencias naturales de su pensamiento en práctica aplicación.

No viene, pues, á la vida de la industria á quitar el pan al pobre trabajador: no viene á arrebatarle su cotidiano sustento; viene, por el contrario, á prestarle grande apoyo, á serle beneficiosa, á utilizarle de sus servicios, á cambio de una retribucion excelente y á realizar, mediante su cooperación, el vasto propósito que entraña; pero si *La Inagotable* (por su propio mérito) fuese causa involuntaria de quebrantamiento y lesion de los intereses de algunos pocos, no por esto su importancia desmerece. Sabido es ya; lo comprueban el testimonio de todos los grandes adelantos, de todos los inventos y reformas, que nada extraordinario se efectúa en las sociedades, nada que tienda á marcar nuevo é inteligente rumbo al espíritu humano en sus distintas y múltiples manifestaciones; que no encuentre obstáculos, siquiera sean de ténues proporciones, motivados unas veces por estrechez de miras, otras por lamentables errores, y esotras, las menos, por evidentes perjuicios irrogados á unos cuantos, perjuicios que sobradamente se compensan con las inmensas ventajas que obtienen las naciones de toda innovacion benéfica.

El proyecto de *La Inagotable*, considerado como debe serlo con abstraccion de todo interés individual, y si en funcion del fin que se propone, no puede ser mas aceptable. Cuando tan grande es la necesidad que existe de que nuestros mercados se provean de riquísimos pescados en condiciones de completa solubridad, lo cual no se consigue tan cumplidamente como por los medios y de la manera que *La Inagotable* pretende, proponiéndose, pues, que lleguen los peces vivos á aquellos para mayor satisfacción del consumidor; y cuando se medita que además de esta circunstancia la empresa amociona realizar la mas importante haciendo posible el consumo del pescado aun por las clases menos acomodadas, que en su mayor parte se ven de él privadas á consecuencia del subido precio á que se expende en todas las poblaciones del interior, con razon debe considerarse, y así la consideramos, de utilidad general la industria en grande escala á que nos referimos.

La Inagotable, realizando su vasta empresa, no sólo beneficiará las poblaciones que abastezca, sino que á la vez traducirá en hecho el vehemente deseo que manifiestan nuestros departamentos marítimos porque se verifique el renacimiento de nuestras pesquerías y salazones, esa riqueza nacional reconocida por todos y que por carecer de hoy al mas injustificado olvido.

Si *La Inagotable* alimentada de los nobles y levantados propósitos que en su reseña se determinan; aliente sus benéficos deseos con la fundada esperanza que tiene

de verlos cumplidamente realizados con benéplácito del país y con notoria utilidad para éste y para sí misma; sea ella la que pueda ostentar con noble orgullo el título de iniciadora del renacimiento de nuestras pesquerías y salazones, y esté, si, vivamente persuadida del aplauso general y de la grande satisfacción con que será acogida.

Y como para que su loable pensamiento sea un hecho material, comprendemos perfectamente que necesita, no tan solo el concurso del país, si que á la vez las concesiones que del gobierno demanda, nosotros, que no podemos hacer otra cosa en obsequio de aquella que revelar su conveniencia y desear ardientemente la consecucion de lo que se propone, llamando además públicamente la atención de quien corresponde para que interés de todos se ventilen los inconvenientes que dificultan la acción de la empresa, lo hacemos así esperando no ser desatendidos en un asunto que reviste carácter de utilidad general.

Para concluir. Despues de lo expuesto, sólo nos resta, en prueba de nuestra mayor adhesion al pensamiento de *La Inagotable*, ofrecemos á esta marítima empresa en la medida de nuestros humildes esfuerzos, haciéndoles presente que EL PUEBLO ESPAÑOL se coosidera á muy satisfecho con serla útil en algo, toda vez que, así como aquella termina su reseña determinando que está satisfecha de haber depositado,—con la enunciacion de sus propósitos,—su mas preciada ofrenda en el ara santa del progreso humano, nosotros influidos constantemente por el ideal de ésta, sólo aspiramos á verle realizado en cada una de sus fases, con infatigable ardor y constancia.

Y felicitando á los señores Villasanté, Lopez Vaello y Pallon, socios fundadores de *La Inagotable*, por la excelente idea que han tenido fundando esta empresa, damos por ultimado nuestro trabajo.

GACETILLA.

Rescision de contrata.—Se dice que el baritono Graziani, en vista del poco lisonjero éxito que ha alcanzado en las representaciones del *Rigoletto*, ha mostrado deseos de rescindir su contrata con la empresa del teatro de la Opera. Esperamos modifique su resolucion si alcanza mas fortuna en la representacion de la *Linda*.

Así sea.
Los célebres artistas señoritas Saunz y el Sr. Tambardick, saldrán para París el 2 del próximo mes, á fin de cumplir el compromiso que tienen contraido para cantar en el teatro italiano de aquella ciudad.

De «El Globo»:
«Ayer encontramos un amigo nuestro seguido de un mozo de cordel con una maleta y un cesto de provisiones.

—¿Dónde vas con todo ese equipaje?
—A sacar la célula de vecindad. Tardaré tres ó cuatro dias en llegar desde el puesto que por número me corresponde á la mesa del alcalde, y quiero ir provisto de vituallas y ropa limpia. Casi, casi he estado á punto de confesar y comulgar como algunos acostumbra al emprender un largo viaje.

No nos pareció exagerada la respuesta de nuestro amigo, en vista de lo que actualmente sucede con las dichas cédulas. Querer en dos horas, que tienen general-

mente de despacho las alcaldías; proveer de volantes á las personas que diariamente concurren á ellas con aquel objeto, es querer lo imposible; y serán muy justas las quejas de las personas que se vean obligadas á pagar recargo por no haberlas podido obtener en el primer plazo.

Esto, sin contar los jornales que pierden los que viven de su trabajo, ni las molestias y vejámenes que re causan al público en general.

Mañana miércoles se pondrá en escena en el teatro Español el drama de señores Eguilaz, no representado hace muchos años, titulado *Las querellas del rey sabio*, cuyo protagonista desempeñará el Sr. Valero.

En el teatro de Novedades se prepara para principios de la próxima semana el drama fantástico-religioso, de D. José Zorrilla, titulado *Don Juan Tenorio*.

El miércoles próximo se verificará en el teatro del Recreo la primera representacion del juguete en un acto titulado *El hombre feliz*, original de un aplaudido escritor.

BOLSA DE MADRID.

Colectacion del día 23 de Octubre de 1877.

FONDOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 12'40.
Bonos del Tesoro de 3.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 69'75.
Obligaciones generales por ferrocarriles de 2.000 rs. de 1.º de Julio de 1874, á 23'25 de 1876, á 00'00.
Idem. id. nuevas de 1877, 23'10.
Acciones del Banco de España, á 190'75.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 47'95.
Paris, á 8 dias vista, 4'99.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No hay funcion.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Los hijos de Adán.*—Una balsa de aceite.—**ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*El Barberillo de Lavapiés.*

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—A beneficio del público.—*Los sobrinos del capitán Grant.*
CO MEDIA.—A las ocho y media.—*La aguja de Correlargo.*—Baile.—*Los diminutos blancos.*

APULO.—A las ocho y media.—*El juicio final.*—Intermedio cómico.—**Mr. Gascajal.**—Baile.—*La cebra tira al monte.*

VARIIDADES.—A las ocho y media.—*Robo y envenenamiento.*—*Vitis diga de esta agua no beberé.*—*Una tempestad de verano.*

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Amante espíritu.*—Los tres diablos Wisés.—**Baile.**—Miss Leona Dare.—*El maestro de baile.*

RECREO.—A las ocho.—*La perla de mi mujer.*—*Los pavos reales.*—*Caiga el que caiga.*

SALONES DE CAPELLANES.—Cafe teatro cantante.—A las ocho.—*And-se usted con bromas.*—*La inglesa.*—Baile.—*El doble trompeta.*—*¡Fuera!*—*La linda gitana.*—Baile.—*Prestitidgitation.*

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

Art. 42. La diputacion forma su reglamento para el despacho de los negocios, órdn de las sesiones y modo de funcionar.

Art. 43. En cada una de las reuniones semestrales el presidente y secretarios de la diputacion presentarán una memoria que exprese los asuntos en que aquella haya de ocuparse, con noticia de los negocios pendientes y estado de las cuentas, fondos y administracion provincial.

CAPITULO IV.

Competencia y atribuciones de la diputacion provincial.

Art. 44. Es de la competencia de las diputaciones provinciales, con arreglo al art. 84 de la Constitucion, el gobierno y direccion de los intereses peculiares de las provincias, en cuanto segun esta ley ó la municipal no corresponde á los ayuntamientos, y en particular lo que se refiere á los objetos siguientes:

1.º Establecimiento y conservacion de servicios que tengan por objeto la comodidad de los habitantes de las provincias, y el fomento de sus intereses materiales y morales, tales como caminos, canales de navegacion y de riago y toda clase de obras públicas de interés provincial, establecimientos de beneficencia ó de instruccion, concu-

cinco vocales. En ningun caso dejarán de ser públicas las sesiones en que se trate, así de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con ellos, como de las actas de elecciones provinciales.

Art. 33. Es obligatoria la asistencia á las sesiones. El diputado que sin causa debidamente justificada dejare de cumplir lo que en este artículo se dispone, incurrirá en una multa de 25 pesetas por cada vez, siéndole además imputable los perjuicios á que su morosidad pudiese dar lugar.

Los diputados que tuviere necesidad de ausentarse lo pondrán en conocimiento del gobernador, sin cuyo requisito incurrirán en las responsabilidades expresadas en el artículo anterior.

Durante las sesiones se necesita para ausentarse obtener la licencia de la diputacion, la cual solamente podrá concederla en cuanto sus efectos no se opongan á lo dispuesto en el artículo que sigue.

Art. 39. Para deliberar es necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de diputados.

Art. 40. Para formar acuerdo se necesita el voto de la mayoría de los concurrentes, salvo lo dispuesto en contrario por esta ley. En caso de empate se repetirá la votacion al día siguiente, y si hubiere segundo empate, será resuelto por el presidente.

Art. 41. Son aplicables á las diputaciones provinciales, en la parte posible, las disposiciones contenidas en los artículos 60, 61, 99, 103, 105, 107, 108 y 111 de la ley municipal.

cepresidente y dos secretarios para todas las sesiones que hayan de celebrarse hasta la renovacion.

Los diputados que para la constitucion definitiva no hubieren presentado sus actas se entenderá que renuncian el cargo. La diputacion declarará la vacante, procediéndose á eleccion parcial en la forma y tiempo que la ley determina.

Art. 26. Si la diputacion acordare la anulacion de algun acta, declarará la vacante y se procederá á nueva eleccion en la misma forma, sin perjuicio de los recursos á que hubiere lugar.

Art. 27. Contra las resoluciones de la diputacion provincial se establece recurso ante la audiencia del territorio. El interesado le interpondrá dentro de los ocho dias siguientes á la publicacion del acuerdo.

Art. 28. La diputacion provincial se reunirá necesariamente en la capital de la provincia, todos los años el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico.

Art. 29. La primera sesion de cada periodo será abierta por el gobernador en nombre del gobierno.

Art. 30. El cargo de diputado es gratuito, honorífico, sujeto á responsabilidad, y no es renunciable sino por justa causa, una vez aceptado. Su duracion es de cuatro años, haciéndose cada dos la renovacion de la mitad de los que compongan la diputacion.

La primera designacion se hará por sorteo. Saldrá primero el número mayor, si el total no fuere susceptible de exacta division, y en las renovaciones sucesivas saldrán los mas antiguos.
LEY PROVINCIAL

ANUNCIOS.

HISTORIAS,

POR

DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no mas interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875) enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.

Se ha publicado y está ya a la venta el tomo I, que consta de 850 páginas. Como en vez de tres cuadernos han salido cuatro para el tomo I, se advierte a los señores suscritores que tienen que pagar un cuaderno, importante 8 rs. Para cada suscriptor nada significa esta cantidad, y si para el autor, que ha gastado 8 000 y mas rs. en el cuaderno 4.

Se halla de venta el tomo I al precio de 30 rs. en la administracion de EL PUNTO, Corredera Baja, 43.

SEGURISIMA CURACION DE ENFERMOS

CON LOS ACREDITADOS ESPECIFICOS

DE LA GRAN FARMACIA GENERAL DEL PRIMER CONTRIBUYENTE FARMACEUTICO

CALLE DE PONTEJOS, 6, MADRID.

ESPECIFICOS INFALIBLES CONOCIDOS EN TODO EL ORBE.

Males nerviosos.

Todas las afecciones nerviosas, de cualquier clase y condicion, tienen como **especifico infalible** el MONOBROMURO de ALCANFOR ó **alcanfor monobromado** de WURTZ en grageas: caja con ciento á 5 pesetas, y por 3 rs. se remite.

Delirium tremens, insomnio, corea ó baile de San Vito, **convulsiones**, **histerismo**, temblores y palpitaciones, **epilepsia**, **asma**, **sofofacion**, **neurralgias**, **poluciones nocturnas**, **flujos**, **afecciones dolorosas de corazon**, **afecciones genito-urinarias** dolorosas, **especifico** de todos los dolores nerviosos, **reumatismo**, **gota** **articulaciones**, etc. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Denticion de los niños.

Con la **denticion infalible** está probado en toda España que se salvan todos los niños en los grandes peligros de la denticion, que ni uno solo muere aunque esté en la agonía si lo usan: sale abundante baba; brotan fuertes dentaduras, se desencanjan y se robustecen con prontitud notoria. Caja 3 pesetas, que se remite por 15 rs., y dos cajas por 28 rs., que es lo necesario. También hay **JARABE LA DENTICION** para el sistema de friccion de las encías: á 8 rs. frasco, y por 3 pesetas se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Calenturas intermitentes.

Cuarantanas, **tercianas** y **colidiantes** no tienen rival; las **PILDORAS FERRIFUGO INFALIBLES** de Fernandez, que se pueden tomar, mojándose y comiendo, y curan las mas rebeldes: la caja 24 rs. y las benignas, media caja 12 rs., y por 3 rs. se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Callos de los pies.

Durezas, **ojos de gallo**, **juanetes**, etc., se curan radicalmente con el **emplastro** **contra callos**: á 8 rs. caja, y con 2 mas se remite. Al aplicarse cesa el dolor y se anda sin molestia. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Costipados, toses, catarros.

sin hacer cama ni sudar se curan los **costipados** y **toses** en pocas horas, y los **catarros** en pocos dias, usando los **ANTI-CATARRALES INFALIBLES** de Izquierdo, en **PILDORAS**, á 10 y 20 rs. caja, y por 2 mas se remiten, y al que prefiere usar líquidos toma el **ELIXIR**: frascos de 10 y 20 rs., que no pueden ir por correo. Con este especifico se evitan **pulmonias** y **toses**. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Vias respiratorias y urinarias.

Con el **SACARURO de esencia de ALQUITRAN**, **Pereira**, se curan los catarros todos de las vias respiratorias y urinarias y los del **estómago** **ó intestinos**: los resfriados, bronquitis, **tisis**, **catarros pulmonares**, **toses pertinaces**, **nerviosas**, **tos ferina**, **asmas**, **sofofacion**, **irritaciones de garganta**, **pecho y estómago**, **opresion de niños y adultos**. Caja, 8 rs. y por 12 rs. se remite y por 22 rs. dos cajas. También hay para los mismos usos el **JARABE** y el **agua de breva** **concentradísimos** á 8 reales frasco. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Purgantes suaves.

Lo son las **PILDORAS SALUTIFERAS** de Fernandez, caja, 12 rs. y por 2 rs. mas se remiten. Son **derivativas**, **antihumorales**, **desobstruentes** de las vias digestivas, **depurativas** y obran sin molestar. La **MAGNESA DOBLE ANTIBILOSA**, **purga** y **estingue** la **bilis** y las alteraciones del estómago: frasco, 8 rs. **MAGNESA CONTRIBUTIVA**, **purgante** y **antivivosa**, propio para las señoras. Caja, 16 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Tos ferina.

Se cura pronto y bien, con el **julepe anti-ferino** del médico especialista de niños, **Balaguer**: frasco, 14 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Dolor de estómago.

Se cura la **gastralgia** ó **dolor nervioso** del estómago con el **ANTI-GASTRÁLGICO SAULINO**: frasco, 40 rs. tanto mejor cuanto mas violento sea. Si el dolor no es fuerte, y hay **accedias**, **vómitos**, etc., lo mejor son las **PILDORAS ANTI-GASTRÁLGICAS** de Izquierdo, caja, 24 rs. y por 26 se remiten. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Irritaciones.

Se curan todas con la **ZARZAPARRILLA UNIVERSAL**: frascos, de 8, 12 y 20 rs., y especialmente las de la **garganta** ó **intestinos**. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Las herpes.

Se curan con la **POMADA ANTIHERPÉTICA**, frasco 8 rs., y cuando hay malos humores se usa además, los **gruesos**, la **ZARZAPARRILLA UNIVERSAL**, frascos de 8, 12 y 20 rs., y los que han tenido **venéreo** el **ROB**, frascos de 5 y 20 rs., y los demacrados el **JARABE DE NOGAL YODUADO**, frasco 16 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Las almorranas.

Se curan á las pocas **urturas** con el **MÁXIMO ANTIHEMORROIDAL**, frasco 10 rs. y con 4 mas se remite, y las **grietas del ano** con el **unguento**, 4 rs. frasco, y por 4 rs. mas se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Reuma y gota.

Se curan con las **PILDORAS ANTI-REUMÁTICAS** ó las **ANTI-GOTASAS**, á 20 rs. caja, y con 4 rs. mas se remiten. Mejor se cura usando á la vez el **bálsamo anti-reumático** ó el **antigotoso**, frasco 20 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Grietas de los pechos.

De las recién paridas, se curan en tres dias con la **POMADA CONTRA GRIETAS**, 8 rs. frasco, y por 4 rs. mas se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Hemorragias.

Se curan estos **flujos contagiosos** en pocas dias con la **inyeccion anti-hemorrágica** al **sodio**, frasco 20 rs., y también con el **antihemorrágico infalible** en **pildoras**, caja 24 rs., que se remite por 28 rs.

Venéreo, sífilis.

Se curan los **dolores venéreos**, **bubones**, **erupciones** y todas las afecciones **sifilíticas** con las **PILDORAS DEPURATIVO ANTI-VENÉREAS**, caja 12 rs., y con 2 mas se remiten: la **sífilis constitucional** con el **ROB**, frascos de 5 y 20 rs.; la **sífilis terciaria** y con **enflaquecimiento** con el **JARABE DE NOGAL YODADO**, frasco 16 rs. **LOS CHANCEROS Y ÚLCERAS SIFILÍTICAS** con el **TÓPICO CONTRA CHANCEROS**, tarro 12 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Hidropezia.

Se cura con las **PILDORAS DIURÉTICAS HIDROGOGAS**, caja de cien pildoras, 24 rs., y con 3 mas se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Asma.

Se cortan los **fuertes accesos**, se moderan y disminuyen con el **ANTI-ASMÁTICO ANEXIO-NAL**, caja con 30 dosis, 12 rs., y por 14 se remite.

cura á los **asmáticos** en los intervalos largos de uno á otro acceso el **ESPRITU ANTI-ASMÁTICO**, frasco 5 pesetas. Cuando los **accesos** son **frecuentes** y **periódicos**, curan el asma las **PILDORAS AN-**

TIASMÁTICAS, caja 25 rs. y con 3 mas se remiten. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Solitaria.

Se arroja la solitaria con el **ELIXIR CONTRA LA TENIA**, frasco, 20 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Afecciones humorales.

LAS ESCRÓFULAS, **raquitis**, **encañamiento**, **demacracion**, **debilidad**, **estenuacion** de los niños y adultos, etc., se curan infaliblemente con el **JARABE DE EXTRACTO DE HOJAS FRESCAS DE NOGAL YODADO**, frasco, 16 rs., y en **pildoras** 16 rs., y con **hierro** en **jarabe** 20 rs. para las **ulceraciones**, **inflammaciones**, **bul tos**, **cicatrices**, **erupciones**, etc., además de **jarabe** se usa la **POMADA DE NOGAL YODADO**, frasco, 10 rs., y para **infartos** y **durezas** el **EMPLASTO DE NOGAL YODADO**, 10 rs., y cada dos mas se remite para **flujos** de las señoras y **senos fistulosos**, ó **supuraciones** por **cañales**, la **inyeccion nogal yodado**, frasco 20 rs. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Boca y garganta.

Las **escoriaciones**, **irritaciones**, **ulceraciones**, **inflammaciones** de la **boca** y **garganta**, se curan pronto y bien con el **GARGARISMO DE NOGAL YODADO**, frasco, 12 rs., y cuando **este mal humorado** la **sangre** se usa también el **interior** el **JARABE DE NOGAL YODADO**, frasco, 16 reales. Madrid, Ponteijo, 6, botica.

Relajaciones y esterilidad.

Nada mejor para las señoras que **NUSTRA VIZMA CONFORTANTE**, 24 rs., con seis mas se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Vacunacion.

Ninguno mejor que nuestra **ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADÍSIMA**, 4 rs. frasco, y depura la **sangre**. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Vacuna buena.

Del **instituto de vacunacion de Balaguer**, **médico especialista** de la **vacuna**, de las **casas de socorro**, **hospitalarios**, **diputaciones provinciales**, etc. Cada tubo 30 rs., se remite por 32; cada **cajita** 12 rs., se remite por 14. Pedidos á **Fernandez Izquierdo**, Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Jaborandi.

Como **sudorífico** y **salvaguarda** para **espulsar** todos los malos humores del cuerpo, **evacuar** la **bilis**, **curar** las **hidropesias**, el **asma** las **afecciones del hígado**, la **sífilis**, etc. **Caja** con cinco dosis ó **instruccion**, 10 rs., y cada dos mas se remite. Madrid, Ponteijos, 6, botica.

Estos **medicamentos infalibles** son del **gran laboratorio del farmacéutico español**, **primer contribuyente** y **premiado** con **medalla de oro**, **Paolo Fernandez Izquierdo**, Madrid, Ponteijos 6, botica, y **Rada 44**. En provincias sus muchos **corresponsales** y **especialmente**, **Albacete**, **calle Mayor 45**; **Alcázar**, **Soler**; **Almería**, **Mecé**; **Badajoz**, **C macho**; **Bejar**, **Comendador**; **Burgo de Osma**; **Sienos**; **Bilbao**, **Orive**; **Granada**, **Rabio**; **Batanes**; **Gijón**, **Escalera**, **Moros 37**; **Haro**, **Batanes**; **Huesca**, **D. Manuel Campos**; **Logroño**, **R. Sánchez**; **Palencia**, **Fuentes** y **Sadaba**; **Pamplona**; **España**; **Rioseco**, **E. Fernandez**, **calle los Lienzos**; **Talavera**, **Lizano**, **Toledo**, **Elegido**; **Salamanca**, **Villar y Panto**, **Sevilla**, **botica de Gradas**; **Soria**, **B. Calahorra**; **Segovia**, **Gil**; **Valencia**, **Costa**; **Valladolid**, **Restuero** y **Calvo**; **Ubeda**, **Ramo**; **Zaragoza**, **Rios**, **Cartagena**, **Rizo**; **Cámen** 43, etc.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL



Antigua es la nombrada de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que harían falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés es versos que se emplean y del método especial de tostado que se ha importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del consumidor esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía colonial se les invita á que las comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán á merced estos productos: la marcada preferencia que se les concede hace tantos años. Hasta ahora los amantes consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en pagueros de 200 gr. y 400 gr., torrados de espesa para el consumo diario. Los precios son 2, 3, 4, 10 y 16 reales libra.

Los tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 reales hasta 20.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 13 Y 30.

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, ceteras y tés para el consumo de las casas.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.
De idem el dia 15 para Coruña y Santander. OZ
mas informes de los agentes en:
En Cádiz A. Lopez y Comp.; Barcelona, D. Ripol y Comp.; Santander, Angel B. Fernandez y Comp.; Coruña, R. de Guardia; Valencia, Dart y Comp.; Alicante, Paes hermanos y Comp.; Madrid, Julia Moreno. Alcalá, 28.

DEPOSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.
Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos.
Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en capas, carricks, gabanes rusos, levitones, chaqués de castor y tricó, levitas y toda clase de prendas de vestir. También se alquilan fracs y toda clase de prendas.
Silva 23, tienda.

Art. 31. Las vacantes extraordinarias que por cualquier concepto ocurran, cuando antes de la renovación general haya de verificarse alguna de las sesiones ordinarias de la diputación, serán cubiertas por elección parcial, ingresando el elegido en el lugar que correspondiera al diputado saliente.
Cuando la vacante ocurriere por suspensión gubernativa ó judicial, ó despues del plazo arriba expresado, el gobierno la proveerá interinamente en cualquiera de los que antes hayan desempeñado por elección el cargo de diputado en el partido judicial á que correspondiera el saliente. El nombrado continuará hasta que se resuelva definitivamente la suspensión del diputado á quien reemplaza, ó hasta la primera renovación si en ella debiera aquél cesar por el turno establecido.
Art. 32. A la Diputación provincial corresponde admitir ó desechar las renunciaciones y declarar las vacantes.
El gobernador dispone las elecciones ordinarias y extraordinarias cuando segun las leyes deban verificarse y en la forma que las mismas determinen. Las elecciones serán anunciadas en los cinco dias siguientes al acuerdo en que se funden, y se verificarán dentro de un plazo que no baje de 10 dias ni exceda de 20 despues de la convocacion.
Art. 33. La Diputación fija en su primera sesion de cada período semestral el número de las que haya de celebrar durante el mismo. En caso de necesidad puede acordar prórroga con aquiescencia del gobernador.
Si durante la celebracion de las sesiones sobrevinieren causas que hicieran peligrosa su continuación,

el gobernador puede suspenderlas ó aplazarlas, dando inmediatamente cuenta al gobierno.
Art. 34. La Diputación se reúne en sesion extraordinaria cuando para asuntos determinados sea necesario, á juicio del gobierno ó del gobernador.
Art. 35. El gobernador hace la convocacion, citando por escrito y en su domicilio á cada uno de los vocales con ocho dias de antelacion, y expresando el objeto si se trata de sesion extraordinaria. La reunion será anunciada con la misma antelacion en el *Boletín oficial* de la provincia.
Art. 36. Cuando por fundados motivos crea el gobernador que de una reunion extraordinaria pueden sobrevenir alteraciones en el orden público, suspenderá la convocacion, dando cuenta al gobierno.
Dentro de los 10 siguientes á la comunicacion el gobierno resolverá lo que proceda, aprobando el acuerdo del gobernador ó levantando la suspensión. Esta se entiende levantada cuando, pasado un mes desde el acuerdo de convocatoria, no se hubiere comunicado resolucion alguna superior y en contrario.
Los plazos señalados en el párrafo anterior y los demás análogos preceptantes por esta ley se entienden ampliados por quince dias mas cuando se trate de las islas Baleares ó Canarias.
Art. 37. Las sesiones serán públicas, y de ellas se insertará dia por dia un extracto en el *Boletín oficial*.
Pueden celebrarse en secreto, cuando la naturaleza del asunto lo exija y la diputacion lo acuerde, á petición del presidente, del gobernador ó de

ellos, exposiciones y otras instituciones de fomento y demás objetos análogos, con sujecion á las leyes especiales y reglamentos de los diversos ramos de la administracion pública.
Las atribuciones que corresponden á las Diputaciones en el ramo de beneficencia serán y se entenderán siempre sin perjuicio de la alta inspeccion que en este, como en todos los ramos de la administracion, confiere al gobierno la legislacion vigente.
2.º Administracion de los fondos provinciales, ya sea para el aprovechamiento, disfrute y conservacion de toda clase de bienes, acciones y derechos que pertenezcan á la provincia ó á establecimientos que de ella dependan, ya para la determinacion, repartimiento, inversion y cuenta de los recursos necesarios para la realizacion de los servicios que están confiados á las diputaciones.
Estas corporaciones se acomodarán á lo mandado por las leyes y disposiciones dictadas para su ejecucion en todos los asuntos que segun la presente no les competan exclusivamente y en que obran por delegacion.
Art. 45. Es aplicable á las diputaciones provinciales lo dispuesto en el art. 78 de la ley municipal. También lo es el art. 73 de la misma ley en cuanto se acomode á la naturaleza de los servicios encomendados á estas corporaciones.
Los establecimientos de enseñanza creados ó sostenidos por las diputaciones provinciales se acomodarán á lo que disponga la ley de instruccion pública, siempre que los estudios hechos en ellos hubiesen de tener valor académico en relacion con